

GACETA MUNICIPAL



RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS.

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO:2 NUM.159

26 Septiembre 2026

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional



Temamatla

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS.

PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIÓNES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. AZAEL LÓPEZ CHÁVEZ; PRIMER REGIDOR; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO QUINTO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS.

ACUERDO

PUNTO 5. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO DU/0486/09/26 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE NOS OCUPA SIGNADO POR EL ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL NERI HERNÁNDEZ; DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5.10 FRACCIONES II, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXIV Y XXV DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO Y 5.11, 5.12, 5.14, 5.15 Y 5.27 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 7, 10 Y 18 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS AL SUROESTE DEL MUNICIPIO Y A UN COSTADO DE LA CARRETERA TEMAMATLA - TETELCO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, YA QUE HACE APROXIMADAMENTE 8 AÑOS SE EMPEZABA A CONSOLIDAR COMO COLONIA Y CON EL PASO DEL TIEMPO DICHO ASENTAMIENTO HUMANO SIGUE EN CRECIMIENTO, CONSIDERANDO QUE DICHO ASENTAMIENTO YA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL CON USO HABITACIONAL, CON UNA ZONIFICACIÓN IDENTIFICADA COMO: H-417, ES DECIR HABITACIONAL DENSIDAD 417.

EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR SE SOMETE A APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS, UBICADA DENTRO DEL LÍMITE MUNICIPAL, CONFORMADA POR UNA CALLE PRINCIPAL Y 3 CERRADAS.

POR LO QUE EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE SOLICITÓ APROBAR EL ACUERDO ANTES EXPUESTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO QUE SE HIZO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO.

SE PROCEDE A SU VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CABILDO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SEGUNDA REGIDORA Y EL QUINTO REGIDOR.

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE CABILDO

La suscrita la Secretaría de Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México. -----

----- CERTIFICA -----

Que el **Acta No. 72, libro 2** de Actas de Cabildo del periodo constitucional 2025-2027, de fecha **24 de septiembre de 2026**, con carácter de **ordinaria**, contiene el Acuerdo que a la letra dice: -----

En su contenido: en Temamatla, Estado de México, siendo las **09 horas con 39 minutos**, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México, se reunieron en sesión de Cabildo los integrantes del Ayuntamiento conforme al **punto cinco** del orden del día, de la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** se comentó lo siguiente: -----

DESAHOGO DEL PUNTO CINCO

PUNTO 5. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA COLONIA CONOCIDA COMO JACARANDAS.-----

El Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Guadalupe Gómez Hernández, manifestó que en atención al oficio DU/0486/09/26 de fecha 23 de septiembre del año que nos ocupa signado por el Ing. Arq. Miguel Ángel Neri Hernández; Director de Desarrollo Urbano y con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 5.10 fracciones II, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXIV y XXV del Libro Décimo Octavo y 5.11, 5.12, 5.14, 5.15 y 5.27 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 7, 10 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se somete a consideración de este pleno el reconocimiento oficial de la Colonia conocida como Jacarandas al suroeste del Municipio y a un costado de la Carretera Temamatla - Tetelco, en esta Cabecera Municipal, ya que hace aproximadamente 8 años se empezaba a consolidar como colonia y con el paso del tiempo dicho asentamiento humano sigue en crecimiento, considerando que dicho asentamiento ya se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal con uso habitacional, con una zonificación identificada como: H-417, es decir Habitacional Densidad 417.-----

En consideración de lo anterior se somete a aprobación del Cuerpo Edilicio el reconocimiento oficial de la Colonia conocida como Jacarandas, ubicada dentro del límite municipal, conformada por una calle principal y 3 cerradas.-----

Por lo que en conocimiento de lo anterior se solicitó aprobar el acuerdo antes expuesto en los términos establecidos en la información contenida en el anexo que se hizo llegar a los miembros del cuerpo colegiado.-----

Se procede a su votación de manera económica y la Secretaria del Ayuntamiento, informa al cabildo que el presente punto de la orden del día fue **aprobado por mayoría de votos**. Con el voto en contra de la Segunda Regidora y el Quinto Regidor.-----

El acuerdo anterior se llevó a cabo en la sala de presidentes, recinto oficial de la Presidencia Municipal de Temamatla, Estado de México, estando presentes los C. C. José Guadalupe Gómez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Claudia Ventura Vázquez Sánchez; Síndico Municipal, Azael López Chávez; Primer Regidor Luz María Ramos Marín; Segunda Regidora, José Mario Martínez Sánchez; Tercer Regidor, Tania Quintero Oliveros; Cuarta Regidora, Víctor Ponce Granados; Quinto Regidor, Fernando Aguilar Velázquez; Sexto Regidor, Lorenzo Villasana Sánchez; Séptimo Regidor, Verónica María Ventura Mares; Secretaría del Ayuntamiento, que da fe. -----

Es copia fiel extraída de su original, que expido para los efectos a que haya lugar en los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil veintiséis-----



Secretaría de Ayuntamiento

2025-2027

LIC. VERÓNICA MARIA VENTURA MARES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor



